HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202412147-HMC Id: 353818
Folios: 1 Fecha: 2024-09-25 10:44:12
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: CORPORACION CIENTIFICA DE LA SALUD-CORPCIENCIA

Bogotá D.C.

Señor Coronel (RA)
Jairo Hernan Villa Bandera
Representante Legal Corporacion científica de la salud - CORPCIENCIA
Ciudad

Asunto: Solicitud aceptación adición al Contrato N° 465-2023

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar aceptar adición por doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo), del Contrato N° 465-2023 suscrito con Corporacion Cientifica de la Salud, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTREGALES A LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria

Por lo anterior se esta solicitando se realice una nueva adición con el fin de cubrir en su totalidad las necesidades del contrato hasta finales del año lectivo.

Agradeciéndole su atención

SMSM **Jose Ignacio Sanchez Urbina**
Supervisor Contrato N° 465-2023
Servicio de Ortopedia y Traumatología

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202412147-HMC Id: 353818
Folios: 1 Fecha: 2024-09-25 10:44:12
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: CORPORACION CIENTIFICA DE LA SALUD-CORPCIENCIA

CORPCIENCIA

CORPORACION CIENTIFICA DE LA SALUD

NIT 901.532.75-6

Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2024

Doctor
Jose Ignacio Sanchez Urbina
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisor Contrato N.465-2023
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ASUNTO: Aceptación adicion Contrato No. 465-2023

Con toda atención y de acuerdo a oficio E-0003-202412147HMC Id:353818 , recibido el 25/09/2024, me permito informar al señor Doctor Jose Ignacio Sanchez Urbina, Supervisor Contrato 465/2023, que se acepta la Adicion al contrato por doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo) para continuar con el normal funcionamiento y la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES A LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Es de informar que se requeriría de una nueva adicion para continuar con la normal prestación del servicio hasta finalizar el presente año.

Se anexa documentación solicitada (cámara de comercio, RUT, certificación bancaria)

Cordialmente,



Doctor **Jairo Hernán Villa Bandera**
Representante Legal Corporación Científica de la Salud

Carrera 9ª#17-55 Sur Piso 2 Bogotá – Colombia
PBX 601- 7046446 Fijo 601-7048080
Email- corporación.corpciencia@gmail.com / admicorpciencia@gmail.com

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202426993-HMC Id: 353989
Folios: 2 Fecha: 2024-09-25 16:38:17
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá, D.C.,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud adicion Contrato N° 465-2023 CORPCIENCIA

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Coronel Subdirector Administrativo; autorizar la adiciondel Contrato N° 465-2023 suscrito con CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA - ORPCIENCIA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)". Por un valor de doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo)

MES	VALOR MENSUAL
ENERO	$ 244.520.132,00
FEBRERO	$ 339.869.912,00
MARZO	$ 243.323.709,00
ARBIL	$ 395.824.101,00
MAYO	$ 358.961.301,00
JUNIO	$ 293.426.299,00
JULIO	$ 389.636.101,00
AGOSTO	$ 354.593.906,00
SEPTIEMBRE	$ 345.000.000,00
OCTUBRE	$ 350.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 350.000.000,00
DICIEMBRE	APROPIACION 2025
TOTAL	**$ 3.665.155.461**
PROYECCION ADICION	**$ 382.850.736**
PROMEDIO MENSUAL	**$ 333.195.951**

Lo anterior con el fin de dar continuidad en las actividades del Servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados para procedimientos quirúrgicos, consultas, juntas médicas, de igual

manera el suministro de material de osteosíntesis para diferentes Areas del Hospital Militar Central. De igual manera y de acuerdo a lo proyectado tendremos que realizar una segunda proyección.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

SMSM **Jose Ignacio Sanchez Urbina**
Supervisor Contrato N° 465-2023 C
Servicio de Ortopedia y Traumatología

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central

SMSM **Juliana María Ordoñez Mosquera**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica (E)

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	465-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CORPORACION CIENTIFICA DE LA SALUD - CORPCIENCIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)".
SUPERVISORES	SMSM JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA
VALOR INICIAL	NUEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.025.500.374)
PLAZO INICIAL	18 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	14 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2026

GRUPOS	APALANCAMIENTO 2023	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
GRUPO1 SUBESPECIALIDADES	$ 200.000.000	$ 3.282.304.725	$ 3.461.821.283	$ 2.081.374.366	$ 9.025.500.374

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo)

PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

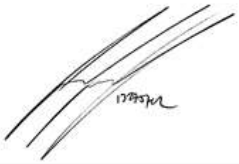
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

La presente ADICIONAL se requiere con el fin de dar continuidad en las actividades del Servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados para procedimientos quirúrgicos, consultas, juntas médicas, brindar la continuidad en la prestación de los servicios medico asistenciales que se desempeñan en la áreas de consulta externa y cirugía. Con supra especialidades en cirugía de mano, trauma fijación externa, cirugía de pie y tobillo, cirugía de rodilla y artroscopia, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares y pacientes particulares o usuarios que por motivo de contratos interinstitucionales, públicos o privados tenga el hospital con otras entidades y que hagan uso de estos servicios en el Hospital Militar Central.

La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin.

Según la proyección realizada se solicitan los siguientes valores para la ADICION

MES	VALOR MENSUAL
ENERO	$ 244.520.132,00
FEBRERO	$ 339.869.912,00
MARZO	$ 243.323.709,00
ARBIL	$ 395.824.101,00
MAYO	$ 358.961.301,00
JUNIO	$ 293.426.299,00
JULIO	$ 389.636.101,00
AGOSTO	$ 354.593.906,00
SEPTIEMBRE	$ 345.000.000,00
OCTUBRE	$ 350.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 350.000.000,00
DICIEMBRE	APROPIACION 2025
TOTAL	**$ 3.665.155.461**
PROYECCION ADICION	**$ 382.850.736**
PROMEDIO MENSUAL	**$ 333.195.951**

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230275

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.

CONTRATO/FACTURA : 465-2023

TERCERO : 901532754 - CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD

ESTADO : 1

DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4825 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 200.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 200.000.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2231	9/02/2024 9:31:38 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 54.441.673,00	
4315	13/03/2024 8:55:37 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
4316	13/03/2024 9:34:14 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 145.558.327,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
1344	21/02/2024 8:31:23 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 54.441.673,00		2231
2806	20/03/2024 9:34:16 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 145.558.327,00		4316

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 564
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 465-2023
TERCERO : 901532754 - CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD
ESTADO : 1
DETALLE : PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA PROCEDIMIENTOS CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1) SIIF. 887

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2024	$ 3.282.304.725,00	$ 2.120.003.228,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.162.301.497,00	887

VALOR RP :	$ 3.282.304.725,00
VALOR EJECUTADO :	$ 2.120.003.228,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.162.301.497,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
6603	16/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 339.869.912,00	
17700	8/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 293.426.299,00	
20212	10/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 389.636.101,00	
16322	25/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 358.961.301,00	
20151	9/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
9105	14/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 243.323.709,00	
12527	17/06/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 395.824.101,00	
4315	13/03/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
4316	13/03/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 98.961.805,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
5581	22/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 243.323.709,00		9105

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

9847	13/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 358.961.301,00		16322
2806	20/03/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 98.961.805,00		4316
7087	21/06/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 395.824.101,00		12527
4238	23/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 339.869.912,00		6603
11630	13/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 389.636.101,00		20212
10081	20/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 293.426.299,00		17700

Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado I-00003-202426993-HMC Id: 353989 Fecha: 2024-09-25

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**465-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD - CORPCIENCIA**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)
SUPERVISOR	SMSM JOSE IGNACIO SANCHEZ URBINA
VALOR INICIAL	**UEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.025.500.374)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	19/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	14/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 01
VALOR A ADICIONAR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 465-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD - CORPCIENCIA,** identificado con NIT. No. 901.532.754-6, representado legalmente por el Sr. Jairo Hernán Villa Bandera, identificado con C.C. No. 79659966, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 465-2023, Sr. SMSM Jose Ignacio Sanchez Urbina, mediante oficio, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). Se recibe oficio del contratista CORPCIENCIA**,** de fecha 25 de septiembre de 2024, en donde manifiestan su aprobación para realizar la Adición No. 01, al contrato 465-2023, firmada por el Sr. Jairo Hernán Villa Bandera, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma CORPCIENCIA.

Esta solicitud esta soportada mediante Oficio dirigido al Coronel Fernando Antonio Diaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202426993-HMC Id: 353989 Fecha: 2024-09-25. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Una vez revisados los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la Adición No. 01, al contrato con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)", considerando que se debe mantener la atención sin restricciones en el servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato es de **NUEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.025.500.374) M/CTE,** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal –RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 200.000.000				
VALOR VIGENCIA 2024	$ 3.282.304.725				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 3.461.821.283				
VALOR VIGENCIA 2026	$ 2.081.374.366			7781	3890
vr ejecutado 2023		$ 200.000.000	2%		
vr ejecutado 2024		$ 2.120.003.228,00	23%		
VALOR TOTAL	**$ 9.025.500.374**	**$ 2.320.003.228**	26%		

SALDO DEL CONTRATO	**$ 6.705.497.146**	**74%**	**7781**	**3890**

VALOR VIGENCIA 2024	$ 3.282.304.725		**100%**
VR FACTURADOVG 2024		$ 2.120.003.228	**65%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 1.162.301.497**		**35%**

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No. 01 al contrato No. 465-2023, con el fin de dar continuidad al contrato, para la vigencia actual (2024), toda vez que el saldo de este contrato corresponde al 35%, el cual no es suficiente para cubrir la necesidad presentada, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES
ADICION No 1	**$ 200.000.000**	**154**

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar la adición No. 01 equivale a 154 SMMLV; por lo que no sobrepasa los 3.890 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prórroga, modificación o suspensión de contrato.

"La presente ADICIONAL se requiere con el fin de dar continuidad en las actividades del Servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados para procedimientos quirúrgicos, consultas, juntas médicas, brindar la continuidad en la prestación de los servicios medico asistenciales que se desempeñan en la áreas de consulta externa y cirugía. Con supra especialidades en cirugía de mano, trauma fijación externa, cirugía de pie y tobillo, cirugía de rodilla y artroscopia, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares y pacientes particulares o usuarios que por motivo de contratos interinstitucionales, públicos o privados tenga el hospital con otras entidades y que hagan uso de estos servicios en el Hospital Militar Central.
La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin.
Según la proyección realizada se solicitan los siguientes valores para la ADICION

MES	VALOR MENSUAL
ENERO	$ 244.520.132,00
FEBRERO	$ 339.869.912,00
MARZO	$ 243.323.709,00
ARBIL	$ 395.824.101,00
MAYO	$ 358.961.301,00
JUNIO	$ 293.426.299,00
JULIO	$ 389.636.101,00
AGOSTO	$ 354.593.906,00
SEPTIEMBRE	$ 345.000.000,00
OCTUBRE	$ 350.000.000,00
NOVIEMBRE	$ 350.000.000,00
DICIEMBRE	APROPIACION 2025
TOTAL	**$ 3.665.155.461**
PROYECCION ADICION	**$ 382.850.736**
PROMEDIO MENSUAL	**$ 333.195.951**

"

Por lo anterior el comité económico determina **viable Económicamente Modificación Y Adición No. 01** al contrato No. 465-2023, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), lo que constituye valor total del contrato por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.225.500.374)**, así mismo el objeto de este contrato puede ser ejecutado con el presupuesto aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 01 (ADICION No. 01) - AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 465-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD - CORPCIENCIA NIT No**. 901.532.754-6
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**UEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.025.500.374)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 12 días, contados a partir del 19 de diciembre de 2023, hasta el **31 de julio de 2026**
VALOR A ADICIONAR	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 De 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD - CORPCIENCIA,** identificado con NIT. No. 901.532.754-6, representado legalmente por el Sr. Jairo Hernán Villa Bandera, identificado con C.C. No. 79659966, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 01 del Contrato No. 465-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que, el día 14 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CORPORACION MEDICO QUIRURGICA DE COLOMBIA CORPMED, se suscribió el contrato No. 465-2023, cuyo objeto corresponde al "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR

CENTRAL (GRUPO 1)". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 12 días, hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció se por la suma de UEVE MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.025.500.374). **4).** Qué, el supervisor de este contrato 465-2023, Sr. SMSM Jose Ignacio Sanchez Urbina, mediante oficio, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). **5).** Que, se recibe oficio del contratista CORPCIENCIA, de fecha 25 de septiembre de 2024, en donde manifiestan su aprobación para realizar la Adición No. 01, al contrato 465-2023, firmada por el Sr. Jairo Hernán Villa Bandera, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma CORPCIENCIA. **6).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económicamente, y se emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Adición No. 01 por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), considerando que se debe mantener la atención sin restricciones en el servicio de Ortopedia y traumatología por el alto volumen de pacientes que se encuentran ya programados, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **7).** Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **8).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **9).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **10).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **11).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **12).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".**13).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** en sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), la cual quedara así:

> **<u>CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:</u>** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.225.500.374),** para las vigencias 2023 a 2026, el

valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes (Retefuente, Rete ICA). Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia

GRUPO 2	2023	2024	2025	2026	TOTAL ADJUDICADO
SUBESPECIALIDADES	$ 200.000.000	$3.482.304.725	$ 3.461.821.283	$ 2.081.371.366	**$9.225.497.374**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 88724 de fecha 09 de enero de 2024, posición catálogo de gasto A-005-01-02-009-003, recurso 20 por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES; constituido por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.482.304.725).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% sobre el valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución

CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICION No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato N° 465-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de octubre de 2024.

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202427109-HMC Id: 354232
Folios: 1 Fecha: 2024-09-26 14:28:48
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	26 de septiembre de 2024	**Hora: 09:22**	**N° de Certificado**	1094
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	26 de septiembre de 2024	**Hora: 14:20**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica Servicio de Ortopedia	$ 200.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°465/2023 con el contratista CORPORACION CIENTIFICA DE LA SALUD-CORPCIENCIA, cuyo objeto es "Prestación de servicios asistenciales integrales en la especialidad de ortopedia y traumatología en las diferentes subespecialidades en cirugía programada, procedimientos, consulta externa y urgencias del Hospital Militar Central (grupo 1)". Valor inicial ($9.025.500.374). Estudio previo tramitado con IdControl 353989 y radicado N°202426993 – HMC del 25 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico, Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnavellaf NATALY AVELLANEDA FRAILE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-27-4:03 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	92424	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	3.282.304.725,00	**Valor Total Operaciones:**	200.000.000,00	**Valor Actual:**	3.482.304.725,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2024-09-27	3.282.304.725,00	200.000.000,00	
		Total:	3.282.304.725,00	200.000.000,00	3.482.304.725,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO 465/2023 CON EL CONTRATISTA CORPORACIÓN CIENTIFICA DE LA SALUD- CORPCIENCIA

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Área Gestión Contratos (E)

Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

30 SEP 2024 8:38

RP 388724 CDP 388724 1761 2010

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlbenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-30-11:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	88724	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	3.282.304.725,00	**Valor Total Operaciones:**	200.000.000,00	**Valor Actual.:**	3.482.304.725,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	92424	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2024-09-30	3.282.304.725,00	200.000.000,00			
					Total:	3.282.304.725,00	200.000.000,00	3.482.304.725,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EN LAS DIFERENTES SUBESPECIALIDADES EN CIRUGIA PROGRAMADA, PROCEDIMIENTOS, CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (GRUPO 1)

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD
Sigla: CORPCIENCIA
Nit: 901532754 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0060015
Fecha de Inscripción: 21 de octubre de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 17 55 Sur P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corporacion.corpciencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7046446
Teléfono comercial 2: 3164927229
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 17 55 Sur P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corporacion.corpciencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7046446
Teléfono para notificación 2: 3164927229
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 4 de octubre de 2021 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2021, con el No. 00345491 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD. Sigla(s): CORPCIENCIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de octubre de 2071.

OBJETO SOCIAL

CORPCIENCIA tiene como objeto social principal la prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud en medicina general y especializada, exámenes de diagnóstico, prevención y otros en las diferentes áreas o especialidades de la salud, así mismo rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, así como la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, especialmente en salud y bienestar; procurar el progreso integral de la comunidad en general, así como el de sus asociados y sus familiares; también el desarrollo profesional de los Asociados, a través del ejercicio de sus profesiones y oficios. PARÁGRAFO 1: El desarrollo del objeto social

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en cuanto actividades de salud se realizará brindando apoyo a entidades Prestadoras de Servicios de Salud; por lo tanto, CORPCIENCIA no desarrollará directamente actividades propias del Sistema Nacional de Salud reguladas en Ley 100 de 1993. Para el cumplimiento de su objeto social, CORPCIENCIA podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas. 2. Recibir donaciones, en dinero o en especie de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, destinadas al desarrollo de programas sociales, científicos y todos aquellos que generen beneficio a la comunidad o a sus asociados. 3. Organizar la prestación de servidos integrales con los asociados o cualquier persona legalmente capaz para llevar a cabo las actividades asistenciales, asesorías profesionales, técnicas, y la realización de procesos propios de las profesiones de los Asociados. 4. Generar la prestación de servidos integrales para el bienestar del ser humano y la comunidad en general y la realización de investigación científica y social. 5. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles. 6. Suministrar todo tipo de elementos para el consumo, comercialización y producción, bien sea por su cuenta o contratándolos con otras entidades. 7. Adquirir, arrendar, Importar, exportar y comercializar todo tipo de productos, bienes y equipos o medios de producción relacionados con el objeto social, así como todos los necesarios para su operación y distribuirlos entre la comunidad que los requiera. 8. Realizar operaciones crediticias de carácter pasivo o activo con cualquier persona natural o jurídica. 9. Crear personas jurídicas que complementen o permitan el desarrollo de funciones iguales, similares, conexas o complementarias a las suyas, o participar en ellas, según decida la Junta Directiva. 10. Adquirir, arrendar, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de productos, elementos y bienes, sean muebles o inmuebles, que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. 11. Estimular, promover y desarrollar la investigación científica y social con visión y sentido humanístico. 12. Podrá realizar investigación con relación al diagnóstico y tratamiento de enfermedades propias de las especialidades de la salud. 13. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto; siempre y cuando se ajusten al marco legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones del director ejecutivo, que deberá ejercer con criterio de servicio comunitario y en armonía con los objetivos de CORPCIENCIA. Representar legalmente a la CORPORACION.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representar legalmente a la CORPORACION. 2. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales. 3. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares 4. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva 5. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y programas de CORPCIENCIA. 6. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración. 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de CORPCIENCIA. 8. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración. 9. Nombrar o contratar el personal requerido por la CORPORACION de conformidad con la política y estructura aprobada por la Junta Directiva. 10. Proponer a la Junta Directiva, las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales y las demás que se requieran para el funcionamiento de CORPCIENCIA. 11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de nuevas regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas de conformidad con el reglamento de la Junta. 12. Celebrar contratos y operaciones que cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 13. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado. 14. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de CORPCIENCIA. 15. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva 16. Crear dentro de la planta de personal administrativa de la Corporación los cargos de dirección y administración que sean requeridos para el correcto funcionamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta. 17. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones; El Representante Legal suplente tendra las mismas funciones del principal y su remuneración solo aplicará por el periodo que actúe como principal en sus ausencias temporales o permanentes. PARAGRAFO 2: La Junta Directiva y/o Representante Legal elaborará la propuesta de reglamento de asamblea para presentar a aprobación de la misma, en la cual se señalarán los aspectos relacionados con la participación, mecanismos de votación y demás necesarios para el buen desarrollo de las asambleas, en especial cuando se traten de reuniones no presenciales o mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 21 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2023 con el No. 00361527 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jairo Hernan Villa Bandera	C.C. No. 79659966

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Aida Esperanza Garcia Gomez	C.C. No. 52186148

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 006 del 9 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2023 con el No. 00360900 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Fabio Alfonso Suarez Romero	C.C. No. 79260008
Miembro Junta Directiva	Victor Elias Arrieta Maria	C.C. No. 79451044
Miembro Junta Directiva	Carlos Arnul Satizabal Azuero	C.C. No. 19362638

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. SINNUM del 13 de abril de 2022 de la Asamblea General	00360773 del 31 de enero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2023 Hora: 10:42:19
Recibo No. AA23416749
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234167497DE45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 19/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION CIENTIFICA DE SALUD** con **NIT 901.532.754-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900280760

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA